



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2013**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 125/2015, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2013, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Palencia, a treinta de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN.....	4
I.2. MARCO NORMATIVO	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	5
II.1. OBJETIVOS	5
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	5
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO	5
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II.3. LIMITACIONES.....	8
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	8
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.....	9
III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	9
III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	12
III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	14
III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI ..	18
III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2013	18



III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI	19
III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2013 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2013	21
III.3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	23
III.4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	24
III.5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.....	24
III.5.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2013	24
III.5.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2013.....	26
III.5.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS.....	29
III.6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	29
IV. CONCLUSIONES.....	30
V. RECOMENDACIONES	31
VI. OPINIÓN	31
VII. ANEXOS	33



ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
F.P.	Formación Profesional
Nº, nº	Número
“O”	Obligación reconocida
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
S/	Sobre

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2014, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de marzo de 2014 (BOCyL número 64 de 2 de abril), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013”.

Los trabajos de fiscalización se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

a) Legislación autonómica:

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013.

b) Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2013.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2013, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2013 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2013 la Comunidad ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2013. La población muestral está formada por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2013.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2013, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral se ha determinado para un nivel de confianza del 80%, una desviación tolerable del 6% y una desviación esperada del 1,5 %. Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los

estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de julio de 2015.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras Consejerías y Entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en

nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.

III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

El porcentaje aprobado por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, asciende al 29,34% de la base de cálculo constituida por la Inversión Pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 571.580,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 428.695,71 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 142.884,29 miles de euros.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial», Servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», Concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 100.000,00 miles de euros.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2013	% sobre el total
Andalucía	153.447,74	51.144,13	204.591,87	35,79
Principado de Asturias	12.166,65	4.055,15	16.221,80	2,84
Canarias	51.918,28	17.304,36	69.222,64	12,11
Cantabria	3.314,38	1.104,68	4.419,06	0,77
Castilla y León	18.778,69	6.258,94	25.037,63	4,38
Castilla-la Mancha	34.652,59	11.549,71	46.202,30	8,08
Comunitat Valenciana	54.626,62	18.207,05	72.833,67	12,74
Extremadura	25.821,22	8.606,21	34.427,43	6,02
Galicia	45.870,48	15.288,63	61.159,11	10,70
Región de Murcia	21.537,18	7.178,35	28.715,53	5,02
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.280,94	1.093,54	4.374,48	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	3.280,94	1.093,54	4.374,48	0,77
Total	428.695,71	142.884,29	571.580,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2013 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 35,79%, seguida de la Comunidad Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,74%, 12,11% y un 10,70%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,38% del importe total.

La dotación inicial de los FCI para los años 2012 y 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y en el artículo 112 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 671.580,00 miles de euros y de 571.580,00 miles de euros, respectivamente, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma o Ciudad	2012	2013	% Variación
Andalucía	236.869,94	204.591,87	-13,63
Principado de Asturias	20.297,33	16.221,80	-20,08
Canarias	78.609,63	69.222,64	-11,94
Cantabria	5.264,22	4.419,06	-16,05
Castilla y León	31.794,81	25.037,63	-21,25
Castilla-la Mancha	54.671,86	46.202,30	-15,49
Comunitat Valenciana	82.583,98	72.833,67	-11,81
Extremadura	41.026,81	34.427,43	-16,09
Galicia	76.992,38	61.159,11	-20,56
Región de Murcia	33.189,42	28.715,53	-13,48
Ciudad Autónoma de Ceuta	5.139,81	4.374,48	-14,89
Ciudad Autónoma de Melilla	5.139,81	4.374,48	-14,89
TOTAL	671.580,00	571.580,00	-14,89

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2012 y 2013 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos globales se ha producido una disminución en la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2013 en relación con la correspondiente al ejercicio 2012. Las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia, con unos porcentajes negativos del 21,25%, y 20,56% respectivamente, son las que han experimentado mayores disminuciones en sus dotaciones respecto a las del ejercicio anterior. Para ninguna Comunidad Autónoma ha habido incremento en sus dotaciones con respecto a las que se asignaron en 2012.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad y Ciudad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2012 y 2013, observándose que la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que mayor aumento ha experimentado respecto del ejercicio anterior, 0,52 puntos porcentuales, siendo la Comunidad Autónoma de Galicia la que más ha disminuido su participación en términos relativos con un 0,76%.

Cuadro nº 3

Comunidades Autónomas	FCI 2012 % sobre el total de la dotación	FCI 2013 % sobre el total de la dotación	Diferencia puntos porcentuales
Andalucía	35,27	35,79	0,52
Principado de Asturias	3,02	2,84	-0,18
Canarias	11,71	12,11	0,40
Cantabria	0,78	0,77	-0,01
Castilla y León	4,73	4,38	-0,35
Castilla-la Mancha	8,14	8,08	-0,06
Comunitat Valenciana	12,30	12,74	0,44
Extremadura	6,11	6,02	-0,09
Galicia	11,46	10,70	-0,76
Región de Murcia	4,94	5,02	0,08
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
TOTAL	100,00	100,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2012 y 2013 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el Anexo a la Sección 33 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2013.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

En el cuadro número 4 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 4

RELACIÓN DE PROYECTOS QUE INTEGRAN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Consejería	Materia	Año	Nº proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2013	0001	Agricultura y Ganadería e ITA/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	3.967.750,00	3.967.750,00	0,00
04	01	2013	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	7.131.990,00	7.131.990,00	0,00
05	19	2013	0003	Sanidad- Gerencia Regional de Salud / Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	3.059.110,00	3.059.110,00	0,00
07	18	2013	0004	Educación / Infraestructuras para la educación	Varias provincias	4.619.840,00	4.619.840,00	0,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2013 CASTILLA Y LEÓN						18.778.690,00	18.778.690,00	0,00

03	13	2013	0005	Agricultura y Ganadería e ITA/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	1.322.450,00	1.322.450,00	0,00
04	01	2013	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	2.377.090,00	2.377.090,00	0,00
05	19	2013	0007	Sanidad- Gerencia Regional de Salud / Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.019.600,00	1.019.600,00	0,00
07	18	2013	0008	Educación / Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.539.800,00	1.539.800,00	0,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO 2013 CASTILLA Y LEÓN						6.258.940,00	6.258.940,00	0,00
TOTAL FCI 2013 CASTILLA Y LEÓN						25.037.630,00	25.037.630,00	0,00

Fuente: Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y datos enviados por la Intervención General.

La cantidad asignada a la Comunidad para 2013 ascendió a 25.037.630,00 euros, de los cuales el 21,13 % se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 37,98 % a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 16,29 % a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 24,60 % a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 5

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2013	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura y Ganadería	5.290.200,00	21,13%
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	9.509.080,00	37,98%
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	4.078.710,00	16,29%
Infraestructuras para la Educación	Educación	6.159.640,00	24,60%
TOTAL		25.037.630,00	100,00%

En el cuadro número 6 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2012 y 2013 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 6

Superproyectos	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	% sobre el total FCI 2013	% Variación 2012/2013
FONDO DE COMPENSACIÓN				
Infraestructuras Agrarias	5.038.450,00	3.967.750,00	15,85	-21,25
Infraestructuras Viarias	9.057.150,00	7.131.990,00	28,49	-21,26
Infraestructuras Sanitarias	3.884.610,00	3.059.110,00	12,22	-21,25
Infraestructuras para la Educación	5.866.490,00	4.619.840,00	18,45	-21,25
Total Fondo Compensación	23.846.700,00	18.778.690,00	75,00	-21,25
FONDO COMPLEMENTARIO				
Infraestructuras Agrarias	1.679.480,00	1.322.450,00	5,28	-21,26
Infraestructuras Viarias	3.018.260,00	2.377.090,00	9,49	-21,24
Infraestructuras Sanitarias	1.294.870,00	1.019.600,00	4,07	-21,26
Infraestructuras para la Educación	1.955.500,00	1.539.800,00	6,15	-21,26
Total Fondo Complementario	7.948.110,00	6.258.940,00	25,00	-21,25
TOTAL FCI	31.794.810,00	25.037.630,00	100,00	-21,25

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto del ejercicio 2012, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 6.757.180,00 euros, lo que supone un decremento del 21,25%, siendo el mismo porcentaje de disminución para todos los superproyectos.

III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En 2013 las dotaciones de los FCI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León vuelven a decrecer por quinto año consecutivo. La disminución global de la dotación de los FCI desde 2003 hasta 2013 asciende al 63,27%, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 euros de 2003 hasta 85.058.060,00 euros de 2008, es decir, un aumento global del 24,76%.

La siguiente etapa, de 2008 a 2013, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060,00 euros de 2008 hasta los 25.037.630,00 euros del 2013 lo que supone una disminución del 70,56%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 euros en 2003 a 9.509.080,00 euros en 2013; la variación experimentada supone un descenso del 80,67% en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 64,52%, al comparar la dotación de 14.911.090,00 euros correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2013, 5.290.200,00 euros.

En el ejercicio 2013, los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 71,68% y el 56,50% con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2013.

Cuadro nº 7.1

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2013

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	% Variación 2003/2013	% Variación 2009-2013
Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	8.721.540,00	5.038.450,00	3.967.750,00	-64,52	
Infraestructuras Viarias	36.898.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	8.661.840,00	9.057.150,00	7.131.990,00	-80,67	
Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	1.792.070,00			-100,00	
Infraestructuras Sanitarias							10.800.000,00	8.403.010,00	4.906.070,00	3.884.610,00	3.059.110,00		-71,67
Infraestructuras para la Educación							10.620.000,00	8.545.430,00	4.989.220,00	5.866.490,00	4.619.840,00		-56,50
Total Fondo Compensación	51.131.610,00	52.545.430,00	54.790.880,00	56.477.140,00	61.412.430,00	63.795.140,00	62.928.480,00	49.791.740,00	29.070.740,00	23.846.700,00	18.778.690,00	-63,27	
Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	2.906.700,00	1.679.480,00	1.322.450,00	-64,52	
Infraestructuras Viarias	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	2.887.280,00	3.018.260,00	2.377.090,00	-80,67	
Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	596.870,00			-100,00	
Infraestructuras Sanitarias							3.600.000,00	2.801.000,00	1.635.350,00	1.294.870,00	1.019.600,00		-71,68
Infraestructuras para la Educación							3.540.000,00	2.848.480,00	1.663.080,00	1.955.500,00	1.539.800,00		-56,50
Total Fondo complementario	17.043.880,00	17.513.390,00	18.261.800,00	18.823.830,00	20.468.760,00	21.262.920,00	20.974.060,00	16.595.590,00	9.689.280,00	7.948.110,00	6.258.940,00	-63,28	
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	-63,27	

Cuadro nº 7.2

PROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	% Variación 2003/2008	% Variación 2008/2013
Infraestructuras Agrarias	14.911.090,00	15.323.000,00	15.977.740,00	16.469.470,00	17.908.660,00	18.603.480,00	25.171.270,00	19.916.600,00	11.628.240,00	6.717.930,00	5.290.200,00	24,76	-71,56
Infraestructuras Viarias	49.197.750,00	50.556.820,00	52.717.350,00	54.339.810,00	59.088.340,00	61.380.870,00	25.000.000,00	19.781.080,00	11.549.120,00	12.075.410,00	9.509.080,00	24,76	-84,51
Saneamiento Integral de Aguas	4.066.650,00	4.179.000,00	4.357.590,00	4.491.690,00	4.884.190,00	5.073.710,00	5.171.270,00	4.091.730,00	2.388.940,00			24,76	-100,00
Infraestructuras Sanitarias							14.400.000,00	11.204.010,00	6.541.420,00	5.179.480,00	4.078.710,00		
Infraestructuras para la Educación							14.160.000,00	11.393.910,00	6.652.300,00	7.821.990,00	6.159.640,00		
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	24,76	-70,56

III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2013

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 8 y 9. El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2013, cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2013 ha alcanzado el 100%. El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 8

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2013	Importe Inversión (31/12/2013)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	3.967.750,00	3.967.750,00	100,00
002	Infraestructuras Viarias	7.131.990,00	7.131.990,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	3.059.110,00	3.059.110,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	4.619.840,00	4.619.840,00	100,00
FONDO DE COMPENSACIÓN		18.778.690,00	18.778.690,00	100,00
005	Infraestructuras Agrarias	1.322.450,00	1.322.450,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	2.377.090,00	2.377.090,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	1.019.600,00	1.019.600,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.539.800,00	1.539.800,00	100,00
FONDO DE COMPLEMENTARIO		6.258.940,00	6.258.940,00	100,00
TOTAL F.C.I. 2013		25.037.630,00	25.037.630,00	100,00

Cuadro nº 9

CONSEJERÍA/ ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	5.290.200,00	5.290.200,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	9.509.080,00	9.509.080,00
Gerencia Regional de Salud	4.078.710,00	4.078.710,00
Consejería de Educación	6.159.640,00	6.159.640,00
Total F.C.I. 2013	25.037.630,00	25.037.630,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI 2013 están directamente relacionados con seis subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada son gestionados por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2013 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 10.

Cuadro nº 10

Consejería o Entidad	Superproyecto/ Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2013 ejecutada *			Obligaciones reconocidas			% Financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	4.130.615,82	1.159.584,18	5.290.200,00	43.441.385,90	1.159.584,18	44.600.970,08	9,51	100,00	11,86
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Viarias / 453A01	9.509.080,00		9.509.080,00	108.963.894,64	19.326.569,69	128.290.464,33	8,73	0,00	7,41
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A01 y 312A02	4.078.710,00		4.078.710,00	33.600.098,11	621.091,73	34.221.189,84	12,14	0,00	11,92
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01 y 322A02	6.159.640,00		6.159.640,00	14.236.940,47	989.474,15	15.226.414,62	43,27	0,00	40,45
	TOTAL	23.878.045,82	1.159.584,18	25.037.630,00	200.242.319,12	22.096.719,75	222.339.038,87	11,92	5,25	11,26

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2013 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

*Certificaciones del FCI 2013 correspondientes a la 3ª petición de fondos.

Los FCI 2013, a 31 de diciembre, han financiado el 11,86% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 7,41% del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 11,92% del total de las operaciones de capital de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), y el 40,45% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2013 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2013

La relación de los proyectos individuales que, a 31 de diciembre de 2013, conforman el total de los ocho superproyectos FCI 2013, relacionados por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, del importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se recoge en los Anexos 5 a 12.

De la información facilitada por la Comunidad se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2013, que queda reflejada en el cuadro número 11.

Cuadro nº 11

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARIO (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)		
ÁVILA								173.031,86	173.031,86	0,69
BURGOS							1.111.424,97	580.556,88	1.691.981,85	6,76
LEÓN	1.562.217,64	1.117.149,00	2.387.008,61			154.424,97		9.821,33	5.230.621,55	20,89
PALENCIA		97.449,47		2.377.090,00			677.924,33		3.152.463,80	12,59
SALAMANCA			1.486.924,07			865.175,03	2.830.490,70		5.182.589,80	20,70
SEGOVIA		10.402,07	1.545.955,78					297.297,92	1.853.655,77	7,40
SORIA			183.326,35					65.449,18	248.775,53	0,99
VALLADOLID	1.235.752,40	97.449,46			3.059.110,00			404.316,79	4.796.628,65	19,16
ZAMORA	10.195,78		1.528.775,19					9.326,04	1.548.297,01	6,18
Sin provincia	1.159.584,18								1.159.584,18	4,63
TOTAL	3.967.750,00	1.322.450,00	7.131.990,00	2.377.090,00	3.059.110,00	1.019.600,00	4.619.840,00	1.539.800,00	25.037.630,00	100,00

Como puede observarse en dicho cuadro, las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del 2013 han sido León con el 20,89% seguidas de Salamanca y Valladolid con el 20,70% y 19,16% respectivamente, siendo la menos beneficiada Ávila, con el 0,69%. El 4,63% de la dotación que aparece sin provincializar corresponde a la Consejería de Agricultura y corresponden a 116.1.C.-1.-Acuerdo ayudas préstamo anticipo SEIASA.

III.3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

De los gastos considerados como “elegibles” y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 29 proyectos de los 40 certificados en el ejercicio 2013, es decir, un 72,5 % del total. El importe de la muestra asciende a 24.763.251,97 euros, lo que supone un 98,9% de la población muestral cuyo importe asciende a 25.037.630 euros.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta los proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizadas en el ejercicio 2013, del FCI 2013.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2013 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

III.4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio 2013 no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores al no haber nada pendiente, ya que en 2012 se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

III.5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.

III.5.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2013

Durante el ejercicio 2013 se han efectuado peticiones por importe de 25.037.630 euros que corresponden al total de la dotación de los FCI 2013, tal como se detalla en el cuadro número 12 que figura a continuación:

Cuadro nº 12

Superproyectos FCI 2013 Código Identificativo	Peticiónes de Fondos FCI 2013		Importe solicitado en 2013		
	Certificación Nº	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001491	18/02/2013	991.937,50		991.937,50
001	1000001540	12/07/2013	1.983.875,00		1.983.875,00
001	1000001561	16/10/2013	991.937,50		991.937,50
Total Superproyecto 001			3.967.750,00		3.967.750,00
002	1000001511	27/03/2013	1.782.997,50		1.782.997,50
002	1000001540	12/07/2013	3.565.995,00		3.565.995,00
002	1000001596	17/12/2013	1.782.997,50		1.782.997,50
Total Superproyecto 002			7.131.990,00		7.131.990,00
003	1000001497	05/03/2013	764.777,50		764.777,50
003	1000001540	12/07/2013	1.529.555,00		1.529.555,00
003	1000001562	16/10/2013	764.777,50		764.777,50
Total Superproyecto 003			3.059.110,00		3.059.110,00
004	1000001492	18/02/2013	1.154.960,00		1.154.960,00
004	1000001540	12/07/2013	2.309.920,00		2.309.920,00
004	1000001584	20/11/2013	1.154.960,00		1.154.960,00
Total Superproyecto 004			4.619.840,00		4.619.840,00
005	1000001498	05/03/2013		330.612,50	330.612,50
005	1000001540	12/07/2013		661.225,00	661.225,00
005	1000001561	16/10/2013		330.612,50	330.612,50
Total Superproyecto 005				1.322.450,00	1.322.450,00
006	1000001511	27/03/2013		594.272,50	594.272,50
006	1000001540	12/07/2013		1.188.545,00	1.188.545,00
006	1000001594	17/12/2013		594.272,50	594.272,50
Total Superproyecto 006				2.377.090,00	2.377.090,00
007	1000001497	05/03/2013		254.900,00	254.900,00
007	1000001555	21/08/2013		509.800,00	509.800,00
007	1000001577	15/11/2013		254.900,00	254.900,00
Total Superproyecto 007				1.019.600,00	1.019.600,00
008	1000001505	21/03/2013		384.950,00	384.950,00
008	1000001593	17/12/2013		769.900,00	769.900,00
008	1000001595	17/12/2013		384.950,00	384.950,00
Total Superproyecto 008				1.539.800,00	1.539.800,00
TOTAL			18.778.690,00	6.258.940,00	25.037.630,00

III.5.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2013

La dotación de los FCI 2013, que asciende a 25.037.630,00 euros ha sido certificada, solicitada e ingresada íntegramente en el ejercicio 2013 en las fechas que se recogen en los cuadros nº 13 y 15.

Cuadro nº 13**PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2013**

Superproyectos FCI 2013 Código Identificativo	Peticiónes de Fondos correspondientes FCI 2013			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001491	18/02/2013	991.937,50	15/03/2013	15/03/2013
001	1000001540	12/07/2013	1.983.875,00	31/07/2013	31/07/2013
001	1000001561	16/10/2013	991.937,50	14/11/2013	14/11/2013
Total Superproyecto 001			3.967.750,00		
002	1000001511	27/03/2013	1.782.997,50	27/03/2013*	27/03/2013*
002	1000001540	12/07/2013	3.565.995,00	31/07/2013	31/07/2013
002	1000001596	17/12/2013	1.782.997,50	31/12/2013	31/12/2013
Total Superproyecto 002			7.131.990,00		
003	1000001497	05/03/2013	764.777,50	27/03/2013	27/03/2013
003	1000001540	12/07/2013	1.529.555,00	31/07/2013	31/07/2013
003	1000001562	16/10/2013	764.777,50	14/11/2013	14/11/2013
Total Superproyecto 003			3.059.110,00		
004	1000001492	18/02/2013	1.154.960,00	15/03/2013	15/03/2013
004	1000001540	12/07/2013	2.309.920,00	31/07/2013	31/07/2013
004	1000001584	20/11/2013	1.154.960,00	17/12/2013	17/12/2013
Total Superproyecto 004			4.619.840,00		
005	1000001498	05/03/2013	330.612,50	27/03/2013	27/03/2013
005	1000001540	12/07/2013	661.225,00	31/07/2013	31/07/2013
005	1000001561	16/10/2013	330.612,50	14/11/2013	14/11/2013
Total Superproyecto 005			1.322.450,00		
006	1000001511	27/03/2013	594.272,50	16/04/2013	16/04/2013
006	1000001540	12/07/2013	1.188.545,00	31/07/2013	31/07/2013
006	1000001594	17/12/2013	594.272,50	31/12/2013	31/12/2013
Total Superproyecto 006			2.377.090,00		
007	1000001497	05/03/2013	254.900,00	27/03/2013	27/03/2013
007	1000001555	21/08/2013	509.800,00	30/09/2013	30/09/2013
007	1000001577	15/11/2013	254.900,00	09/12/2013	09/12/2013
Total Superproyecto 007			1.019.600,00		
008	1000001505	21/03/2013	384.950,00	16/04/2013	16/04/2013
008	1000001593	17/12/2013	769.900,00	31/12/2013	31/12/2013
008	1000001595	17/12/2013	384.950,00	31/12/2013	31/12/2013
Total Superproyecto 008			1.539.800,00		
TOTAL PETICIONES FCI 2013			25.037.630,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII

*En el cuadro remitido hay un error; la fecha de ingreso real y la de contabilización es el 16/04/2013

Los ingresos durante el ejercicio 2013 en la Comunidad ascienden a 25.037.630,00 euros, correspondientes al 100% de la dotación del FCI para el ejercicio 2013. La distribución por Fondos de estos porcentajes se recoge en el cuadro nº 14 que figura a continuación.

Cuadro nº 14

FCI ejercicio		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	% Dotación Total FCI
2.013	Certificado, solicitado e ingresado en 2013	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2013 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 15

Certificación			Fecha Solicitud Interventor General	Fecha escrito Consejera de Hacienda	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2)-(1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida (1)				
1000001491	991.937,50	18/02/2013	08/02/2013	08/02/2013	15/03/2013	25
1000001492	1.154.960,00	18/02/2013	08/02/2013	08/02/2013	15/03/2013	25
1000001498	330.612,50	05/03/2013	26/02/2013	26/02/2013	27/03/2013	22
1000001497	254.900,00	05/03/2013	26/02/2013	26/02/2013	27/03/2013	22
1000001497	764.777,50	05/03/2013	26/02/2013	26/02/2013	27/03/2013	22
1000001505	384.950,00	21/03/2013	13/03/2013	13/03/2013	16/04/2013	26
1000001511	594.272,50	27/03/2013	25/03/2013	25/03/2013	16/04/2013	20
1000001511	1.782.997,50	27/03/2013	25/03/2013	25/03/2013	16/04/2013	20
1000001540	1.983.875,00	12/07/2013	02/07/2013	02/07/2013	31/07/2013	19
1000001540	3.565.995,00	12/07/2013	02/07/2013	02/07/2013	31/07/2013	19
1000001540	1.529.555,00	12/07/2013	02/07/2013	02/07/2013	31/07/2013	19
1000001540	2.309.920,00	12/07/2013	02/07/2013	02/07/2013	31/07/2013	19
1000001540	661.225,00	12/07/2013	02/07/2013	02/07/2013	31/07/2013	19
1000001540	1.188.545,00	12/07/2013	02/07/2013	02/07/2013	31/07/2013	19
1000001555	509.800,00	21/08/2013	31/07/2013	31/07/2013	30/09/2013	40
1000001561	330.612,50	16/10/2013	04/10/2013	04/10/2013	14/11/2013	29
1000001561	991.937,50	16/10/2013	04/10/2013	04/10/2013	14/11/2013	29
1000001562	764.777,50	16/10/2013	04/10/2013	04/10/2013	14/11/2013	29
1000001577	254.900,00	15/11/2013	29/10/2013	29/10/2013	09/12/2013	24
1000001584	1.154.960,00	20/11/2013	15/11/2013	15/11/2013	17/12/2013	27
1000001595	384.950,00	17/12/2013	16/12/2013	16/12/2013	31/12/2013	14
1000001593	769.900,00	17/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	31/12/2013	14
1000001594	594.272,50	17/12/2013	16/12/2013	16/12/2013	31/12/2013	14
1000001596	1.782.997,50	17/12/2013	16/12/2013	16/12/2013	31/12/2013	14
TOTAL	25.037.630,00	PLAZO MEDIO				21,33

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 40 días y el mínimo de 14 días, resultando un plazo medio de 21 días, plazo que se considera razonable. Este plazo medio ha disminuido en 4 días respecto del ejercicio anterior.

Se hace constar que en diez ocasiones, en el escrito de petición de fondos por la Consejera de Hacienda al Ministerio de Hacienda, no consta la fecha de registro de salida; se solicitó que lo acreditaran con un certificado del registro y contestó la Comunidad por correo electrónico el 14 de mayo de 2015 manifestando que no lo tenían, por lo que no se ha podido comprobar la veracidad de las fechas que constan en el cuadro.

III.5.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2013 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 16

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2013	Total certificado a 31/12/13	Derechos reconocidos FCI 2013	Total ingresado
Infraestructuras Agrarias	3.967.750,00	3.967.750,00	3.967.750,00	3.967.750,00
Infraestructuras Viarias	7.131.990,00	7.131.990,00	7.131.990,00	7.131.990,00
Infraestructuras Sanitarias	3.059.110,00	3.059.110,00	3.059.110,00	3.059.110,00
Infraestructuras para la Educación	4.619.840,00	4.619.840,00	4.619.840,00	4.619.840,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	18.778.690,00	18.778.690,00	18.778.690,00	18.778.690,00
Infraestructuras Agrarias	1.322.450,00	1.322.450,00	1.322.450,00	1.322.450,00
Infraestructuras Viarias	2.377.090,00	2.377.090,00	2.377.090,00	2.377.090,00
Infraestructuras Sanitarias	1.019.600,00	1.019.600,00	1.019.600,00	1.019.600,00
Infraestructuras para la Educación	1.539.800,00	1.539.800,00	1.539.800,00	1.539.800,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	6.258.940,00	6.258.940,00	6.258.940,00	6.258.940,00
TOTAL FCI	25.037.630,00	25.037.630,00	25.037.630,00	25.037.630,00

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio. Los ingresos que se van recibiendo, correspondientes a las certificaciones enviadas, se han contabilizado contraído por recaudado, es decir, el ingreso y el reconocimiento de derecho se efectúan en la misma fecha. El importe ingresado asciende a 25.037.630,00 euros, lo que supone el total de las peticiones efectuadas en 2013.

III.6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2013 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Sigue sin existir manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.

- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indique el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.
- 4.- La Comunidad siguen sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2013 se considera razonable. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal”.
- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2013 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 25.037.630 euros, lo que supone un decremento del 21,25% respecto del ejercicio 2012 en el que la dotación fue de 31.794.810,00 euros. (Apartado III.1.2).
2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2013 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1)
3. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley

22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado III.3)

4. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2013 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 25.037.630,00 euros. (Apartado III.5.1)
5. Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 25.037.630,00 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en 2013. (Apartado III.5.2)
6. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.6)
7. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2013 no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001. (Apartado III.6)

V. RECOMENDACIONES

1. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
2. La Consejería de Economía y Hacienda debe elaborar un manual de procedimientos en el que se regule la gestión y control de los proyectos a financiar con los FCI. La necesidad de este manual ha quedado patente a la vista de las deficiencias detectadas en ejercicios anteriores (relativas a la elegibilidad de los gastos certificados).

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2013 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales

susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada.

Palencia, 20 de noviembre de 2015

EL CONSEJERO ENCARGADO DE LA FISCALIZACIÓN,

Fdo.: D. Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

1.- Ejecución del subprograma 414A01 Reforma Agraria.....	33-34
2.- Ejecución del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles.	35
3.- Ejecución de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada.	36
4.- Ejecución de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. ...	37-38
5.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.....	39
6.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación.....	40
7.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación.....	41
8.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.....	42
9.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario.....	43
10.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.....	44
11.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.....	45
12.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013: Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.....	46

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA

Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.04.414A01.60100	Expropiación de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550.542,31	153.966,78	396.575,53	-550.542,31
03.04.414A01.60101	Ejecución de obra	13.797.135,00	650.000,00	0,00	650.000,00	14.447.135,00	12.089.764,46	11.008.290,17	1.081.474,29	2.357.370,54
03.04.414A01.60109	Otros	79.489,00	0,00	0,00	0,00	79.489,00	1.620.388,92	1.404.286,15	216.102,77	-1.540.899,92
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		13.876.624,00	650.000,00	0,00	650.000,00	14.526.624,00	14.260.695,69	12.566.543,10	1.694.152,59	265.928,31
03.04.414A01.77021	Obras complementarias	1.159.585,00	226.003,84	0,00	226.003,84	1.385.588,84	1.159.584,18	1.159.584,18	0,00	226.004,66
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.159.585,00	226.003,84	0,00	226.003,84	1.385.588,84	1.159.584,18	1.159.584,18	0,00	226.004,66
TOTAL		15.036.209,00	876.003,84	0,00	876.003,84	15.912.212,84	15.420.279,87	13.726.127,28	1.694.152,59	491.932,97

Fuente: Páginas 112-113 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2013. Administración General.

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60	Inversiones nuevas infraestructuras	27.578.144,00	500.000,00	28.078.144,00	246.781,66	27.831.362,34	27.831.362,34	27.831.362,34	27.831.362,34	24.551.242,60
62	Inversiones nuevas func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-64.363,37	64.363,37	64.363,37	64.363,37	64.363,37	17.457,49
63	Inversion en rep. Func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-9.569,38	9.569,38	9.569,38	9.569,38	9.569,38	1.997,61
64	Gastos inversiones de carácter inmaterial	1.298.432,00	0,00	1.298.432,00	23.036,88	1.275.395,12	1.275.395,12	1.275.395,12	1.275.395,12	1.231.462,36
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		28.876.576,00	500.000,00	29.376.576,00	195.885,79	29.180.690,21	29.180.690,21	29.180.690,21	29.180.690,21	25.802.160,06
TOTAL		28.876.576,00	500.000,00	29.376.576,00	195.885,79	29.180.690,21	29.180.690,21	29.180.690,21	29.180.690,21	25.802.160,06

Fuente: Tomo 7, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2013. Correspondiente al ITA página 42

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 CARRETERAS Y FERROCARRILES

Sección Fomento y Medio Ambiente.- Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453A01.60100	Expropiación de terrenos	0,00	26.172,43	0,00	26.172,48	26.172,48	214.159,39	113.543,75	100.615,64	-187.986,91
04.03.453A01.60101	Ejecución de obra	45.001.845,00	20.970.280,82	0,00	20.970.280,82	65.972.125,82	59.013.784,08	58.519.807,66	493.976,42	6.958.341,74
04.03.453A01.60109	Otros	0,00	201.403,29	0,00	201.403,29	201.403,29	203.856,18	203.856,18	0,00	-2.452,89
04.03.453A01.61101	Ejecución de obra	18.962.801,00	13.000.000,00	175.721,07	12.824.278,93	31.787.079,93	32.512.095,10	29.380.417,91	3.131.677,19	-725.015,17
04.03.453A01.61109	Otros	17.978.894,00	0,00	52.954,71	-52.954,71	17.925.939,29	17.019.999,89	13.759.975,48	3.260.024,41	905.939,40
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		81.943.540,00	34.197.856,54	228.675,78	33.969.180,76	115.912.720,76	108.963.894,64	101.977.600,98	6.986.293,66	6.948.826,12
04.03.453A01.76072	Mejora carreteras y otras vías municipales	1.564.730,00	0,00	0,00	0,00	1.564.730,00	1.564.730,00	1.564.730,00	0,00	0,00
04.03.453A01.76073	Mejora carreteras provinciales	6.509.000,00	7.753.232,84	0,00	7.753.232,84	14.262.232,84	14.261.839,69	200.451,00	14.061.388,69	393,15
04.03.453A01.7700C	Mejoras de infraestructuras del transporte	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.073.730,00	11.253.232,84	0,00	11.253.232,84	19.326.962,84	19.326.569,69	1.765.181,00	17.561.388,69	393,15
TOTAL		90.017.270,00	45.451.089,38	228.675,78	45.222.413,60	135.239.683,60	128.290.464,33	103.742.781,98	24.547.682,35	6.949.219,27

Fuente: Tomo 1 Pág. 132-133, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2013. Administración General.

EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 312A01 ATENCIÓN PRIMARIA Y 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A01 Y 312A02		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRANSFE DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
601	Expropiación de terrenos	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	Construcciones	35.637.336,00	-6.476.915,22	0,00	29.160.420,78	29.054.053,73	26.131.436,42	23.203.289,52	2.928.146,90	3.028.984,36
623	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	6.525.000,00	-5.823.256,01	0,00	701.743,99	1.201.503,48	1.201.503,47	525.382,40	676.121,07	-499.759,48
626	Mobiliario	2.375.000,00	-1.212.969,91	0,00	1.162.030,09	678.890,18	678.890,18	486.563,83	192.326,35	483.139,91
631	Construcciones	6.925.303,00	-2.076.803,06	0,00	3.566.402,94	3.071.255,79	2.940.527,00	2.396.362,33	544.164,67	625.875,94
633	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	3.373.980,00	-1.880.164,54	0,00	1.493.812,46	2.131.400,57	2.131.400,57	1.585.401,55	545.999,02	-637.588,11
636	Mobiliario	2.900.000,00	620.110,99	0,00	479.889,01	318.574,03	318.574,03	158.286,61	160.287,42	161.314,98
637	Equipos para procesos de información	0,00		0,00	0,00	4.204,87	4.204,87	155,00	4.049,87	-4.204,87
639	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	1.908,50	1.908,50	1.908,50	0,00	-1.908,50
641	Campañas de promoción	300.000,00	94.067,40	0,00	205.932,60	122.275,44	122.275,44	3.453,55	118.821,89	83.657,16
649	Otro inmovilizado inmaterial	70.236,00	0,00	0,00	70.236,00	69.377,63	69.377,63	64.976,63	4.401,00	858,37
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		58.106.855,00	-16.745.930,35	0,00	36.850.467,87	36.663.444,22	33.600.098,11	28.425.779,92	5.174.318,19	3.250.369,76
760	Centros de salud, c. guardia y consulto	1.434.691,00	-710.685,85	0,00	724.005,15	629.949,78	621.091,73	621.091,73	0,00	102.913,42
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.434.691,00	-710.685,85	0,00	724.005,15	629.949,78	621.091,73	621.091,73	0,00	102.913,42
Total		59.541.546,00	-17.456.616,20	0,00	37.574.473,02	37.293.394,00	34.221.189,84	29.046.871,65	5.174.318,19	3.353.283,18

Fuente: Tomo 5, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2013. Gerencia Regional de Salud

**EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y
322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Sección Educación.- Servicio Dirección General de Política Educativa Escolar

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	10.332.781,00	0,00	2.298.209,45	-2.298.209,45	8.034.571,55	7.306.071,01	7.132.474,53	173.596,48	728.500,54
07.02.322A01.62300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.337,43	6.337,43	0,00	-6.337,43
07.02.322A01.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102,85	102,85	0,00	-102,85
07.02.322A01.62302	Ustillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	986,27	986,27	0,00	-986,27
07.02.322A01.62400	Fondo bibliográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544,24	1.544,24	0,00	-1.544,24
07.02.322A01.62600	Mobiliario	270.500,00	0,00	0,00	0,00	270.500,00	440.283,85	359.332,29	80.951,56	-169.783,85
07.02.322A01.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.270,77	102.772,16	30.498,61	-133.270,77
07.02.322A01.62902	Otro inmovilizado material	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	69.822,29	26.085,04	43.737,25	-19.822,29
07.02.322A01.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	2.180.508,00	0,00	0,00	0,00	2.180.508,00	2.125.300,71	2.064.342,47	60.958,24	55.207,29
07.02.322A01.63600	Mobiliario	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	310.981,43	216.176,26	94.805,17	39.018,57
07.02.322A01.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.687,50	13.687,50	0,00	-13.687,50
07.02.322A01.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.612,97	66.914,73	4.698,24	-71.612,97
07.02.322A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	80.862,00	0,00	79.452,72	-79.452,72	1.409,28	1.409,28	1.409,28	0,00	0,00
07.02.322A02.62100	Construcciones	225.847,00	0,00	0,00	0,00	225.847,00	51.045,80	51.045,80	0,00	174.801,20
07.02.322A02.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	15.282,00	0,00	0,00	0,00	15.282,00	6.724,14	6.724,14	0,00	8.557,86
07.02.322A02.62300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.043,99	23.043,99	0,00	-23.043,99

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A02.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.254,33	0,00	21.254,33	-21.254,33
07.02.322A02.62302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.924,05	19.485,05	34.439,00	-53.924,05
07.02.322A02.62600	Mobiliario	100.000,00	150.000,00	10.247,97	139.752,03	239.752,03	217.034,01	80.481,03	136.552,98	22.718,02
07.02.322A02.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	271.239,28	0,00	271.239,28	271.239,28	295.607,67	259.004,13	36.603,54	-24.368,39
07.02.322A02.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.883,27	36.883,27	0,00	-36.883,27
07.02.322A02.63100	Construcciones	2.822.976,00	0,00	10.060,93	-10.060,93	2.812.915,07	2.645.478,12	2.549.456,05	96.022,07	167.436,95
07.02.322A02.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.249,42	76.249,42	0,00	-76.249,42
07.02.322A02.63300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.506,59	20.506,59	0,00	-20.506,59
07.02.322A02.63302	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.02.322A02.63600	Mobiliario	350.000,00	0,00	288.400,00	-288.400,00	61.600,00	43.633,64	43.633,64	0,00	17.966,36
07.02.322A02.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.209,11	21.055,49	10.153,62	-31.209,11
07.02.322A02.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.361,64	49.361,64	0,00	-49.361,64
07.02.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	176.645,00	38.400,00	31.470,91	6.929,09	183.574,09	183.574,09	183.574,09	0,00	0,00
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		16.955.401,00	459.639,28	2.717.841,98	-2.258.202,70	14.697.198,30	14.236.940,47	13.412.669,38	824.271,09	460.257,83
07.02.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	1.050.000,00	0,00	55.000,00	-55.000,00	995.000,00	989.474,15	200.000,00	789.474,15	5.525,85
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.050.000,00	0,00	55.000,00	-55.000,00	995.000,00	989.474,15	200.000,00	789.474,15	5.525,85
TOTAL		18.005.401,00	459.639,28	2.772.841,98	-2.313.202,70	15.692.198,30	15.226.414,62	13.612.669,38	1.613.745,24	465.783,68

Fuente: Tomo 1 Páginas 168 - 173, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2013. Administración General.

Anexo 5**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/002114	G/414A01/60100/8	14.191,57	14.191,57	EJECUCION SENTENCIA PROC.ORD.2994/08.SEN
2005/000296	G/414A01/60101/3	274.109,28	274.109,28	OBRA CERT.FINAL TRANSF.REG.IV-3 PAYUELOS
2007/001331	G/414A01/77021/0	1.159.584,18	1.159.584,18	116.1.C.-1.-ACUERDO AY.PRESTAMO ANTIC.SE
2007/002837	G/414A01/60101/3	31.108,38	31.108,38	116.1.C.OBRA.C.34.JUL/12.INF.CP.S.M.REY/
2009/000076	G/414A01/60101/3	1.256.999,98	1.256.999,98	INFR.RURAL Z.C.P.PARAMO BAJO EXP
2009/001106	G/414A01/60101/9	10.195,78	10.195,78	INFR.ALMEIDA
2009/001220	G/414A01/60101/8	1.221.560,83	1.221.560,83	OBRA HERRIN-OTROS
Total 3ª Petición 001		3.967.750,00	3.967.750,00	

Anexo 6**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2009/001633	G/453A01/61101/3	2.387.008,61	2.387.008,61	CONSERV. LEON ESTE-CERTIF.34-
2010/001344	G/453A01/61109/5	1.486.924,07	1.486.924,07	SA-8 CONSERVACIÓN SALAMANCA.CER.ORD.
2010/001345	G/453A01/61109/6	1.545.955,78	1.545.955,78	SG-9. CONSERVACION SEGOVIA.CERTIF. 3
2010/001346	G/453A01/61109/9	1.528.775,19	1.528.775,19	ZA-7.CONSERVACION ZAMORA. CERTIF.29
2013/000289	G/453A01/61109/7	183.326,35	183.326,35	4.4-SO-11.SERV.CONS.CTRAS.PROV.SO.CERT.O
Total 3ª Petición 002		7.131.990,00	7.131.990,00	

Anexo 7**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000684	G/312A02/62100/8	3.059.110,00	3.059.110,00	H.FAC.OBRAS PLAN DIRECTOR HOS
Total 3ª Petición 003		3.059.110,00	3.059.110,00	

Anexo 8**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2006/002423	G/322A02/62100/2	10.675,87	10.675,87	INTERESES DEMORA OBRA AMPLIACIÓN IES LA
2007/000944	G/322A01/621A0/5	2.830.490,70	2.830.490,70	CEIP CARBAJOSA DE LA SAGRADA
2009/001397	G/322A01/621A0/2	1.100.749,10	1.100.749,10	D.O.- CEIP MIRANDA DE EBRO-BU-AB
2010/000879	G/322A01/621A0/4	677.924,33	677.924,33	CRA "CAMPOS DE CASTILLA". GRIJOTA. CONST
Total 3ª Petición 004		4.619.840,00	4.619.840,00	

Anexo 9**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2006/000588	G/414A01/60101/6	10.402,07	10.402,07	C.OBRA CERT.LIQ-REV.PREC.EL NEGRED
2009/000055	G/414A01/60101/8	194.898,93	194.898,93	CER.TRANSF.REGAD.SECT.IV ESLA CARRION
2010/000714	G/414A01/60101/3	672.152,27	672.152,27	CERT.REGADIOS Z.R.CANAL P.BAJO SECTOR
2011/000492	G/414A01/60101/3	444.996,73	444.996,73	MODER.CANAL PARAMO BAJO. SECTOR VI
Total 3ª Petición 005		1.322.450,00	1.322.450,00	

Anexo 10**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2012/000384	G/453A01/61109/4	2.377.090,00	2.377.090,00	P-13.CONSERVACIÓN PALENCIA.CERT.ORD.
Total 3ª Petición 006		2.377.090,00	2.377.090,00	

Anexo 11**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013****Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002161	G/312A01/62100/3	154.424,97	154.424,97	OBRAS DEL C.DE SALUD D
2003/000671	G/312A02/62100/5	865.175,03	865.175,03	PLAN DIR.COMPL.HOSPIT.SALAMANCA
Total 3ª Petición 007		1.019.600,00	1.019.600,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2013**Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2004/000169	G/322A01/621A0/2	53.346,04	53.346,04	SENTENCIA NÚM. 2167
2004/002201	G/322A02/62100/7	5.554,18	5.554,18	INTERESES DEMORA OBRA CONSTR. CENTRO ESP
2005/000232	G/322A01/621A0/3	8.894,34	8.894,34	ACTUALIZACIÓN ÍNDICES OFICIALES REVISIÓN
2006/001132	G/322A02/62100/2	1.098,39	1.098,39	INTERES DEMORA OBRA AMPLIACIÓN IES MONTE
2007/002174	G/322A01/621A0/8	270.621,39	270.621,39	OBRA AMPL.CRA EL PÁRAMO-VILLANUBLA
2007/002180	G/322A01/621A0/9	9.326,04	9.326,04	TASAS E ICIO OBRA CEIP "VIRGEN DEL CANTO
2007/002190	G/322A02/621A0/8	13.448,28	13.448,28	INDEMN.EJECUCIÓN SENTENCIA 103/2012, AUT
2008/001877	G/322A01/621A0/2	19.786,45	19.786,45	INTERESES DEMORA OBRA CONSTRUCC.CEIP FUE
2008/001969	G/322A01/621A0/6	86.443,16	86.443,16	CONST.INSTAL.DEPOR.CEIP PEÑASCAL/S
2011/000705	G/322A01/621A0/6	210.854,76	210.854,76	CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE INFANTIL Y
2011/000707	G/322A01/621A0/1	139.454,36	139.454,36	AMPLIACIÓN DE DOS UNIDADES EN EL C.R.A.
2011/000709	G/322A01/621A0/3	926,99	926,99	PROY.CONST.GIMN.SALA U.M.,PORC.-CEIP PON
2011/000816	G/322A01/621A0/1	33.577,50	33.577,50	REDACC. PROYECTO Y EJEC. CEIP LA ADRADA-
2011/000942	G/322A01/621A0/2	506.326,00	506.326,00	CERTF. Nº2 - OBRA AMPLIAC.4 UNID. CP QUIN
2013/000096	G/322A01/631A0/7	59.895,00	59.895,00	OBRAS DE REPARACIÓN EN EL C.P FUENTE DEL
2013/000109	G/322A02/63100/8	120.247,12	120.247,12	VA-2-13/026 REPARACIÓN CUBIERTA IES GOME
Total 3ª Petición 008		1.539.800,00	1.539.800,00	



Junta de
Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE
2013**

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2013, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 35.1.o) de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 6 establece: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”***.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Valladolid, a 1 de octubre de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL

D.º Santiago Salas Lechón





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORAL
EJERCICIO 2013**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	3
---	----------

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Dentro del plazo establecido el Interventor General de la Administración de la Comunidad, remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones por él formuladas.

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación realizada (página 30)

La conclusión número 6 establece: *“Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el

submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- **“El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.**
- **Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.**
- **La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o**

específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.

- Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que “La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende

garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- Una estructura funcional del presupuesto de gastos.
- Una estructura económica del presupuesto de gastos.
- Un proyecto de gasto presupuestario.”

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada estrictu sensu.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación realizada (página 30)

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

–Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

–En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que *“No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”*, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Respecto del segundo punto, entre las debilidades recogidas en el Informe se recoge la inexistencia tanto de manual de procedimientos como de mecanismos de alerta en el SICCAL que permitan realizar las peticiones de fondos lo antes posible, hechos que no son rebatidos en las alegaciones realizadas. Por otra parte, no existe constancia de la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Sección de Seguimiento de los Fondos y, por tanto, tampoco de que se hagan diariamente, como se alega.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 25 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry